

La Unión Africana y los asuntos de la mujer

Yasmín Carolina Corrales González

TÚNEZ-REPÚBLICA TUNECINA

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS DIPLOMÁTICOS “PEDRO GUAL” CARACAS-VENEZUELA

ORCID: 0000-0001-7487-7129

yasmin.corrales2021@gmail.com

Resumen

En el marco de los 60 años de la Unión Africana, se hace una aproximación sobre los asuntos de la mujer dentro de este espacio de integración de los 55 Estados y gobiernos de la continente madre, África. Este ejercicio expondrá un marco referencial sobre los feminismos africanos, distinguirá elementos esenciales del contexto histórico, de las bases institucionales y del marco jurídico que abordan los asuntos de la mujer africana, al igual que destacará las instituciones creadas para el abordaje en cuestión. A su vez, presentará como marcos de interpretación, las decisiones, iniciativas y acciones concretas desarrolladas.

PALABRAS CLAVES: Unión Africana, feminismos africanos, asuntos de mujeres, mujeres africanas y perspectiva de género.

L'Union Africaine et les questions de femme

Résumé

Dans le cadre du 60ème anniversaire de l'Union africaine, nous proposons une approche concernant les questions de femme dans cet espace d'intégration des 55 Etats et gouvernements du Continent Mère, l'Afrique. Cet exercice permettra d'établir un cadre de référence sur les féminismes africains, de distinguer les éléments essentiels du contexte historique, des bases institutionnelles et du cadre juridique qui traitent des questions relatives aux femmes africaines et de mettre en évidence les institutions créées pour l'approche en question. En même temps, il présentera les décisions, les initiatives et les actions concrètes développées comme cadres d'interprétation.

MOTS CLÉS : Union africaine, féminismes africains, questions de femme, femmes africaines, et perspectives de genre.

The African Union and women's issues

Abstract

Within the framework of the 60th anniversary of the African Union, an approach to women's issues is presented within this space of integration of the 55 States and

RECIBIDO: 16.6.23 / EVALUADO: 22.6.23 / APROBADO: 31.6.23

governments of the mother continent, Africa. This exercise will provide a frame of reference on African feminisms, distinguish essential elements of the historical context, the institutional bases, and the legal framework that address African women's issues, as well as highlight the institutions created for the approach in question. Moreover, it will present the decisions, initiatives, and concrete actions developed as frameworks for interpretation.

KEYWORDS: African Union, African feminisms, women's issues, African women, and gender perspective.

1. Marco referencial: Los feminismos africanos

“El término postfeminismo se está usando como si las necesidades del feminismo ya se hubieran alcanzado. Los estudios de género y el trabajo social no sólo se han convertido en una moda, sino también en una industria”.

(Molara, 2013)

Este ensayo busca examinar los asuntos de la mujer en la Unión Africana en el marco de sus 60 años de creación. Se presentará un marco referencial para contextualizar el debate sobre los feminismos africanos y luego se formulan dos consideraciones centrales. La primera, basada en la cuestión de la diversidad del continente y en la necesidad de pensar en un sentido plural a los feminismos africanos en razón a las variadas interpretaciones sobre la situación de las africanas. De esta forma, se sitúa la diversidad como un eje transversal en razón a las distintas particularidades y realidades sociales, políticas, económicas, culturales, territoriales, tradicionales, e incluso, civilizatorias de los pueblos, y de aquello que comenzó hace alrededor de 60 años: la conformación de los Estados nacionales en África, y que en la actualidad dan existencia a los 55 Estados miembros en la Unión Africana. Adicionalmente, la diversidad remite a las agendas de luchas de cada pueblo africano, de esos “otros mundos”, desde los márgenes, y que son distintos.

La segunda consideración, es del punto de vista conceptual. Los feminismos africanos constituyen una propuesta *contrahegemónica* del sur global, construyen sentido desde sus territorios y dan visión al mundo multicéntrico y pluripolar del que somos parte. Las aportaciones se fundamentan en: los desmarques conceptuales que hacen del feminismo blanco occidental europeo o afroestadounidense como del producido en África, las insuficiencias teóricas, políticas e ideológicas encontradas en sus usos, la formulación de nuevas interpretaciones de sus propias realidades, entre

otras. Los feminismos africanos problematizan todo lo concerniente a sus estructuras sociales, políticas, económicas, tradicionales, religiosas y culturales, como los marcos internacionales; tomando en cuenta las cuestiones del sexo, raza, clase, las desigualdades, lo etario, el conocimiento ancestral y otros aspectos que se encuentran en las realidades y particularidades de esa África diversa, por ejemplo: las posturas divergentes a las etiquetas anti-hombres, antirreligión y anticultura.

En referencia a estas dos consideraciones, se presenta una breve panorámica de los distintos sentidos e interpretaciones que aluden a los feminismos africanos. Las activistas africanas centran la atención en la forma de nombrar la lucha de las mujeres en África, en razón de sus especificidades, lo que llaman en sus propios términos y mencionan que: “hemos tenido que luchar para lograr nuestro propio significado del término ‘feminismo’ para mantenernos vivas, del mismo modo que las mujeres en Europa Occidental y Norteamérica ha asumido y encajado en sus realidades” (Mama, 2013). La ugandesa Kyomuhendo (2022) como parte de este ejercicio de conocimiento sobre las interpretaciones feministas africanas, agrega:

el término “feminismo” significa diferentes cosas para diferentes categorías de mujeres en todo el mundo. Para mí, a nivel personal, un hombre o una mujer que cuestione la posición privilegiada de los hombres en nuestra sociedad, o que cuestione una sociedad patriarcal, y se esfuerce por abordar estas desigualdades e injusticias, debe ser considerado feminista. En África, las mujeres de base practicaban el feminismo en las actividades de la vida cotidiana mucho antes de que la ideología se convirtiera en un movimiento moderno “politizado”. Las mujeres, como mi abuela, que no fueron a la escuela se empoderaron y lucharon por sus derechos y los de otras mujeres. Un esposo no se casaría con una segunda esposa sin el consentimiento de la primera.

El cuestionamiento conceptual del feminismo en África es una realidad con una interpretación situada. Algunas activistas e investigadoras señalan que está viciado y vaciado de contenido que no las interpreta, el sentido que le otorgan las feministas europeas o estadounidenses es según su uso y realidad. La escritora y académica nigeriana¹ Mama argumenta que “Las fuentes históricas nos dicen que incluso las mujeres blancas han mirado siempre hacia África para encontrar alternativas a su subordinación” (2013, p.13). En este debate de ideas de encuentros y desencuentros, está la cuestión de las particularidades en las interpretaciones, a saber:

Los feminismos africanos —tanto como otros feminismos decoloniales (p.ej. Lugones 2010) —, añaden al movimiento feminista dos categorías que no encontramos en el feminismo occidental, nos referimos a la raza y clase. Una mujer negra africana tiene que enfrentarse a más dificultades, primero por ser mujer y después por ser negra africana. Es decir, no solo sufre una discriminación por su sexo, sino también por su raza o clase. Por eso, en ocasiones el feminismo como término (refiriéndose al feminismo occidental), ha sido rechazado por algunas escritoras africanas, como la senegalesa Ken Bugul, y aceptado por otras escritoras como la nigeriana Chimamanda Ngozi Adichie. (Bituga et al. 2022)

Siguiendo con este análisis, Amina Mama critica el estudio de Gwendolyn Mikell por presentar insuficiencias interpretativas, refiere que:

Se basa en una generalización deductiva y en la observación. Por lo tanto, describe el feminismo africano como lo ve desde afuera, desde un distanciamiento físico y analítico y no desde una perspectiva de alguien comprometida con el activismo feminista en el continente africano. (...) afirma que el feminismo africano es “claramente heterosexual y prenatal”, y vinculado con el que ella califica de “políticas de sobrevivencia”. (2013, p.12)

De esta forma, señala que, si bien aborda la cuestión de los índices de fertilidad y pobreza, no cuestiona el sistema, ni detalla cómo opera el patriarcado en África, y lo que implica tras limitar el potencial y reducirlo a los roles asignados hegemónicamente: trabajadoras, mujeres y madres (2013, p.12). En el proceso de autonombrarse, han surgido algunas aportaciones que estructuran el marco de los feminismos africanos, relativas a: *womanism*, *african womanism*, *stiwanism*, *motherism* y *nego-feminism*, entre otros. En este sentido, explican que las interpretaciones que derivan de estas formas de llamar la lucha de las mujeres africanas han sido construidas por: “interseccionalidad en el análisis; la necesidad de autonombrarse y de dotarse de una agenda propia; y la reivindicación de la igualdad desde lo comunitario” (Zirion & Idarraga, 2014).

De los desmarques o las insuficiencias que se tienen sobre el feminismo blanco europeo o norteamericano, la misma Amina Mama, en el caso del término del *Womanism*, presenta que “cambiando la terminología no se resuelve el problema de la dominación global”. Y explica que esto no anula el verdadero problema que es “la dominación masculina blanca en la política global y el relativo poder de definición que poseen las mujeres blancas occidentales” (2013, p.14). Inclusive asume al feminismo desde la

práctica política que subyace dentro de las condiciones sociales, económicas y tradicionales en que se encuentran las africanas.

En referencia al uso y la realidad del concepto del feminismo, Ama Ata Aidoo² en su frase célebre sentencia que “las africanas eran feministas antes del feminismo”. Asimismo, Remei Sipi³, activista e investigadora africana, proporciona el argumento de que pese a los pocos estudios que se puedan encontrar sobre los feminismos africanos, existen bases en la práctica que permiten hacer nuevas interpretaciones. Sipi en la conferencia titulada “Feminismos africanos a través de sus escritoras”, menciona que:

nuestras madres, abuelas eran ya feministas. De esta manera, refiere que en la práctica cotidiana ya el feminismo existía en África, mucho antes de ser nombrado como tal, por las feministas blancas europeas. Las mujeres africanas tienen una agenda feminista muy extensa. (Instituto de las Mujeres, 2022)

Para las escritoras africanas, la conceptualización tiene como punto de partida el hecho de que son mujeres negras, y se le suma las particularidades africanas por las realidades sociales, culturales, tradicionales y territoriales, entre otras, que las definen y generan el uso africano del término. Adicional, Aidoo sustenta que “Su política feminista no solo se basaba en los sistemas de conocimiento africanos, sino que también cuestionaba críticamente las formas en que la colonización y el imperialismo moldearon y siguen moldeando la condición de los africanos en todo el mundo” (Jurado, 2023).

Resulta importante evocar la cuestión de las tradiciones en este marco de la particularidad y se presenta el caso de Nigeria para evidenciar que en las tradiciones nigerianas existía una flexibilidad del término de género y más concretamente, explica que:

(...) es más correcto decir que el grado de devaluación de la mujer variaba de una sociedad a otra. Por ejemplo, parece que las mujeres tenían más derechos y gozaban de mayor reconocimiento en la tierra yoruba que en la sociedad tradicional igbo. (Amaefula, 2021)

Es importante destacar la potencia que tienen los feminismos africanos y la diversidad de aportes que traen al debate teórico. Las investigadoras y las activistas plantean argumentos frente a la igualdad de género y demás desigualdades por las cuales se levanta la lucha de las mujeres africanas en lo intelectual y popular. En consideración a ello, se arguye que este debate contribuye a la perspectiva feminista de las relaciones internacionales

en la actualidad. Tomando en cuenta que la Unión Africana es un actor fundamental dentro del tablero internacional donde confluyen tanto los Estados como las agencias de representación, estos actores están abordando la cuestión de la mujer africana, ejercen acciones y problematizan las interpretaciones encontradas.

2. Conociendo a la Unión Africana desde los asuntos de la mujer

*“Poder, chico, poder.
Porque esto es de lo que va todo.
Poder para decidir quién debe vivir,
quién debe morir”.*
(Aidoo, 2018)

2.1. Contexto histórico internacional

En primer lugar, se debe mencionar que el 31 de julio de 1962 se crea la primera organización continental de mujeres africanas⁴. Este elemento histórico evidencia la militancia feminista de las africanas en ese momento y expone el desarrollo organizacional nacional e internacional, en razón del cúmulo de acciones movilizadoras que materializaron la organización feminista de incidencia continental. Un año más tarde, el 25 de mayo de 1963, se crea la Organización para la Unidad Africana (OUA) bajo un panorama internacional que contextualiza el sistema-mundo de la lucha de liberación colonial, de todas sus formas de opresión y de descolonización del continente africano. Desde un punto de vista crítico, Mbuyi Kabunda, profesor y especialista en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos, visionario de la cooperación Sur-Sur y defensor del paradigma de África en positivo, explica:

la Organización para la Unidad Africana no se fundó bajo la visión progresista de la unidad política continental inmediata, sino más bien, a imagen y semejanza de la visión realista, el de las élites moderadas, pro-occidentales, que visionaron la integración por regiones y de forma paulatina estamos lejos de los “Estados Unidos de África” (gobierno continental, parlamento panafricano y un alto mando militar común) de Kwame Nkrumah o Patricio Lumumba, del “Estado federal del África Negra” del profesor Cheikh Anta Diop, del “panafricanismo racionalizado” de Edem Kodjo, o de la nueva edición de “Estados Unidos de África” de Muamar El Gadafi. Todos estos líderes, partidarios de la unidad inmediata y desde la cumbre, apostaron por el Estado federal o el Estado continental, base según ellos de la verdadera independencia

política y económica del continente, en contra de los Estados-nación actuales, superficiales y heredados de la colonización. (2014, pp.18-19)

El 9 de septiembre de 1999, los Jefes de Estado y de Gobierno emitieron la *Declaración de Sirte* donde pautan la evolución institucional de la OUA, la cual dará lugar al nuevo nombre de la Unión Africana (UA). Esta instancia se fundamentó en el planteamiento sobre un “África integrada, próspera y pacífica, dirigida por sus propios ciudadanos y que representa una fuerza dinámica en el escenario internacional” (Unión Africana, s.f.).

Respecto a los asuntos de la mujer, la Unión Africana está atravesada por la visión global de la Plataforma de Acción de la IV Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas sobre la Mujer que tuvo lugar en Beijing (1995). Además, describe que el basamento va definido por los problemas fundamentales concernientes a: la carga persistente y creciente que supone la pobreza para la mujer, la violencia contra la mujer, los efectos que tienen sobre ellas, los conflictos armados y de otros tipos, la desigualdad entre hombres y mujeres en el reparto del poder y en la toma de decisiones, la clasificación de la mujer según estereotipos, las desigualdades de género en la gestión de los recursos naturales y la persistente discriminación y violación de los derechos de las niñas (García, 2014 p.237). En función a ello, ambas instancias internacionales, la ONU y la UA, han afianzado su relación de colaboración, formación, intercambio de experiencias y comparten proyectos en común. En este orden de ideas, han implementado la *Agenda 2030 para el desarrollo sostenible* y la *Agenda 2063 para la transformación socioeconómica de África*.

Ahora bien, la Unión Africana como organización internacional reconoce que la igualdad de género es un derecho humano fundamental. Su voluntad política está focalizada en avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres y trabaja en institucionalizar la transversalización de género. Esto supone que el abordaje sea integral desde la integración regional, el crecimiento económico y el desarrollo social. Inclusive, desarrolla un Sistema de Gestión de Género (GMS) dirigido por el departamento de Mujer, Género y Desarrollo.

Según el informe del Segundo Proyecto de la Estrategia de la Unión Africana en materia de género (2018-2027), las realidades del continente están caracterizadas por las desigualdades de género, las cuales persisten en todos los ámbitos, y expone que mujeres y niñas enfrentan dificultades para acceder a derechos legales, educación, salud y recursos económicos, entre otros (Unión Africana, 2017). El Centro Africano de Estadísticas estima

que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en África solo se lograrán en el año 2094 (Comisión Económica para África, 2023). Mostrando una alarma de la efectividad del abordaje.

2.2. Marco jurídico

El marco jurídico de la Unión Africana ha sido inspirado e impulsado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En relación con los asuntos de la mujer, los Estados y gobiernos africanos fueron convocados a la suscripción de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW-1979) y su protocolo facultativo⁵. Estos documentos son rectores en la materia, se conciben como instrumentos jurídicos internacionales pioneros respecto a los derechos de la mujer e inspiran el abordaje en África. Así, la Unión Africana diseña la política de igualdad de género basada en:

(...) los tratados marco de la ONU, teniendo en cuenta las necesidades específicas del continente, siguiendo los principios, objetivos y acciones de los derechos de las mujeres y los hombres que se incluyen en la plataforma para la acción de Dakar, Senegal, a resultas de la V Conferencia Regional Africana sobre las Mujeres, de 1994, la Plataforma de Acción Beijing, China, que surge la V conferencia Internacional de las mujeres, organizada desde la ONU en 1995. (García, 2014, p.258)

África se comprometió con la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. En función a ello, se tiene que casi todos los países africanos han ratificado la CEDAW (ONU-Mujer, s.d.). Mientras que 49 países han firmado el *Protocolo sobre los Derechos de la Mujer en África* (Protocolo de Maputo) (WILDAF-AO, 2023).

Al marco jurídico de la Unión Africana se le consideraba novedoso⁶, único y de impacto continental, debido a la definición de compromisos, principios, objetivos y acciones concretas en materia de género, derechos de mujeres y la salud de las mujeres. Victoria Maloka, jefa de la división de coordinación y divulgación en la mujer, género y dirección de juventud de la Unión Africana, considera que es el instrumento más completo en el mundo sobre los derechos de la mujer (UA, 2023). Sin embargo, este marco legal no es vinculante, los Estados miembros no los han asumido en las leyes nacionales.

En esta aproximación se aludirá algunos de los instrumentos “faros” en la materia, a saber: la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (1981), el Acta Constitutiva que adopta el principio de paridad (2000) y su protocolo de enmienda (2003), el Protocolo de Maputo (2003),

la Declaración Solemne sobre la Igualdad de Género en África (2004), la Carta Africana de la Democracia, de las Elecciones y de la Gobernanza (adoptada en el año 2007, con su mandato de la paridad de género en los asuntos políticos), la Política de Género (2009), la Agenda 2063, la estrategia GEWE, entre otros.

La Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (Carta de Banjul), como primer documento legal, fue acogida en el marco de la XVIII Asamblea de Jefes de Estado y Gobierno, define el compromiso institucional africano en materia de la igualdad de género y orienta —desde sus particularidades— sobre la cuestión prioritaria de la protección de la familia, estipulando en sus apartados, lo siguiente:

ARTÍCULO 2. Todo individuo tendrá derecho al disfrute de los derechos y libertades reconocidos y garantizados en la presente Carta sin distinción alguna por motivos de raza, etnia, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional y social, fortuna, nacimiento o cualquier otra condición.

ARTÍCULO 18.1. La familia será la unidad natural y la base de la sociedad. Esta estará protegida por el Estado, el cual se ocupará de su salud física y moral.

ARTÍCULO 18.3. El Estado debe asegurar la eliminación de toda discriminación contra la mujer y también garantizar la protección de los derechos de la mujer y el niño según lo estipulado en declaraciones y convenciones internacionales. (Unión Africana, 1981)

Dentro de sus principios fundacionales, se establece en su artículo 4, apartado L: “la promoción de la igualdad entre los hombres y las mujeres” (Acta Constitutiva, 2000). El profesor Kabunda (2014, p.22) afirma que este principio es fuente de las innovaciones de esta organización y suma a las bases institucionales de los asuntos de la mujer.

Por su parte, el Protocolo de Enmienda al Acta Constitutiva establece en su artículo 3, objetivo J: “asegurar la participación de las mujeres en el proceso de toma de decisiones, particularmente en los campos político, económico y sociocultural”. Con este objetivo se posiciona la necesidad de abrir espacios de decisiones políticas para que las mujeres tengan participación en dicha instancia continental y a nivel nacional y local (Protocolo de Enmienda al Acta Constitutiva, 2003). Asimismo, se adhiere a los asuntos de los derechos de la mujer en África el Protocolo de Maputo, según sus realidades y especificidades, ratificado por 43 de los 55 países africanos⁷, el cual se le considera documento vanguardia del área de derechos de la mujer (Protocolo de Maputo, 2003).

También, la Declaración Solemne sobre la Igualdad de Género en África (2004) está compuesta por 12 puntos, se dirige a implicar a los Estados a cumplir las leyes establecidas sobre los derechos de las mujeres y contempla la elaboración de un informe anual sobre las medidas adoptadas para implementar el principio de igualdad entre hombres y mujeres, que incorpore la perspectiva de género a nivel nacional, regional y continental, el establecimiento de un fondo fiduciario de mujeres con miras a fortalecer sus capacidades, la aplicación de la legislación para garantizar los derechos de las mujeres a la tierra, la propiedad y la herencia, incluido su derecho a la vivienda, la puesta en marcha de la unidad AIDS *Watch Africa* dentro de la Comisión de la UA, que deberá elaborar un informe anual sobre la situación del VIH/SIDA en el continente durante las Cumbres y promover la producción de medicamentos antirretrovirales en los respectivos países.

Otro documento es la Carta Africana de la Democracia, de las Elecciones y de la Gobernanza, entró en vigor en el 2012 e introduce el enfoque político a la igualdad de género en cuanto a los derechos de las mujeres y su participación en los procesos de toma de decisiones políticas. En su artículo 2, el objetivo 11 estipula: “Promover el equilibrio entre hombres y mujeres, así como la igualdad en los procesos de gobernanza y de desarrollo”. El artículo 3, fija como principio 6: “La promoción del equilibrio entre hombres y mujeres dentro de las instituciones públicas y privadas” (2007).

En el año 2009, se asumió la Política de Género bajo la presidencia en la Comisión de la UA de Jean Ping, quien planteó sentar las bases y derribar las barreras para la igualdad entre hombres y mujeres en el continente. Su objetivo central es promover la conciencia, sensibilidad de género y capacidad de respuesta en la política (Dirección de Mujeres, Género y Juventud, 2021) El abordaje africano, vinculado a la influencia de las Naciones Unidas, estableció, en el 2010, la creación del Decenio de las Mujeres Africanas hasta finalizar la década del 2020 (AWD, 2010-2020) y con ello, creó el Fondo para las Mujeres Africanas. Esta política concreta del decenio formuló su interdependencia en diez compromisos, como se muestran en la tabla n°.1, y donde se establece un tema por cada año:

TABLA N° 1
LOS 10 COMPROMISOS DE LA DÉCADA DE LAS MUJERES AFRICANAS (AWD 2010-2020)

1. Lucha contra la pobreza y la promoción del Empoderamiento Económico y del Espíritu de empresa (2011)
2. Agricultura y Seguridad Alimentaria (2012)
3. Salud, Mortalidad Materna y VIH y SIDA (2013)
4. Educación, Ciencia y Tecnología (2014)
5. Medio Ambiente y Cambio Climático (2015)
6. Paz y Seguridad y Violencia contra la Mujer (2016)
7. Gobernabilidad y Protección Legal (2017)
8. Finanzas y Presupuestos de Género (2018)
9. Las mujeres en puestos de decisión (2019)
10. Movimiento de Mujeres Jóvenes (2020)

Fuente: Elaboración propia. Dirección de Mujeres, Género y Juventud (2021).

La *Agenda 2063* asumida en el marco del 50 aniversario de la Unión Africana, el 25 de mayo de 2013, se entiende como el Plan de Desarrollo inclusivo y sostenible proyectado a 50 años, dicho marco estratégico apunta a transformar al continente africano en una potencia mundial del futuro, priorizando dentro de su acción: “el desarrollo social y económico inclusivo, la integración continental y regional, la gobernabilidad democrática y la paz y la seguridad”⁸. También estipula en su aspiración n°. 6 que: “Una África cuyo desarrollo esté impulsado por las personas, que confíe en el potencial de su gente, especialmente mujeres y jóvenes, que se preocupe por el bienestar de los niños”. Y en sus objetivos busca:

1. Plena igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida.
2. Fortalecer el papel de las mujeres africanas asegurando la igualdad de género y la paridad en todas las áreas de la vida (política, económica y social); eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas. (Agenda 2063, s.d.)

De la acción a este marco, surge la Estrategia de la Unión Africana sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer (GEWE) concebida para el periodo 2018-2028, y lanzada en febrero de 2019, consiste en un enfoque inclusivo y multisectorial; como hoja de ruta cuenta con un plan operativo, un marco de resultados y la matriz de armonización. Se describe que la GEWE:

(...) es resultado de la implementación de la política de género de 2009 y, es un documento marco para fortalecer la agencia de las mujeres en África, garantizar que las voces de las mujeres se amplifiquen y sus preocupaciones se aborden plenamente mediante, entre otros, la implementación efectiva de la legislación y la financiación adecuada del trabajo de igualdad de género. (GEWE, 2018)

Es importante poner en perspectiva la incidencia de dicha estrategia a favor de las mujeres y niñas africanas tanto del continente como de la diáspora. A modo expositivo se presentan en la tabla n°. 2 los cuatro (4) pilares diseñados de la GEWE, están sustentados en la proyección de resultados con una ruta de acción que se encuentra recogida en las actividades propuestas:

TABLA N° 2
ESTRATEGIA DE LA UNIÓN AFRICANA SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO Y
EMPODERAMIENTO DE LA MUJER (GEWE). PILARES

PILAR 1: Maximizar las oportunidades, los resultados y los dividendos de la tecnología electrónica. Reconoce, entre otros, que para lograr que las mujeres se empoderen económicamente y puedan contribuir de manera efectiva al desarrollo sostenible, deben tener acceso a una educación de calidad y control sobre los recursos productivos
PILAR 2: La dignidad, la seguridad y la resiliencia. Reconoce que los derechos de las mujeres y las niñas a la dignidad, la seguridad y la integridad física y psicológica a menudo se ven comprometidos cuando las mujeres son objeto de violencia y violaciones, lo que a menudo ocurre en el contexto de la violencia contra las mujeres y prácticas tradicionales nocivas como el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina
PILAR 3: Destaca la necesidad de leyes, políticas e instituciones eficaces. Si bien África ha progresado en leyes y políticas progresistas e instituciones para promover y proteger los derechos de las mujeres, todavía hay un gran déficit en lo que respecta a la implementación efectiva y la maquinaria de género, sigue estando entre las instituciones públicas más débiles en el momento en que más se necesita para impulsar la agenda de género
PILAR 4: El liderazgo, la voz y la visibilidad. Este pilar reconoce que para conseguir que las mujeres tengan voz, deben estar representadas en todas las áreas de toma de decisiones y poder participar con impacto, a través de la eliminación de todas las formas de barreras

Fuente: Elaboración propia. Unión Africana.

En este proceso de conocimiento, se distingue que los instrumentos internacionales de las Naciones Unidas son fuente referencial y estructural para el enfoque africano. La diversidad de las posturas de los 55 Estados miembros en la materia se han consensuado en torno a ese basamento legal ya referenciado. Todo esto depende de las realidades y las coyunturas que atraviesan al continente, aunado a las particularidades de la política de género encontradas a nivel continental, regional, nacional y local. En líneas generales, hay un marco jurídico extenso y en evolución, se cuentan en esta primera aproximación alrededor de veinte y tres instrumentos que son producto de la sinergia edificada en esta organización internacional. Como cierre de este apartado, la tabla n°. 3 ofrece de forma esquemática una recapitulación de la evolución jurídica de los asuntos de mujer en la Unión Africana.

TABLA N° 3
 EVOLUCIÓN DEL MARCO JURÍDICO EN LOS ASUNTOS DE MUJER

1.	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW-1979)
2.	Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (1981-Kenia): Traza el compromiso con la igualdad de género
3.	Acta Constitutiva de la Unión Africana (2000-Togo): Plantea el principio de la igualdad de género (paridad de género)
4.	Protocolo de Enmiendas al Acta Constitutiva de la Unión Africana, establece en su artículo 3, objetivo j: “asegurar la participación de las mujeres en el proceso de toma de decisiones, particularmente en los campos político, económico y sociocultural” (Maputo, 11/07/2003)
5.	Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Mujeres en África. Protocolo de Maputo (2003-Mozambique). El 25/11/2023, cumplió 20 años de implementación
6.	Declaración Solemne sobre la Igualdad de Género en África (SDGEA, 2004-Etiopía)
7.	Plan de acción de Maputo para la instrumentación en materia de derechos y salud sexual y reproductiva (Campaña para la reducción urgente de la mortalidad materna en África 2007-2010)
8.	Carta Africana de la Democracia, de las elecciones y de la Gobernanza, 2007
9.	El Decenio de las mujeres africanas (AWD, 2010-2020)
10.	Agenda 2063-Plan de Desarrollo inclusivo y sostenible (2013)

11. Campaña de la Unión Africana para poner fin al matrimonio infantil con el fin de promover, proteger y defender los derechos de las mujeres y las niñas en África (2014)
12. Acta adicional concerniente a la Igualdad de derechos entre las mujeres y los hombres para el desarrollo sostenible en el Espacio de la CEDEAO, 2015-Ghana
13. Estrategia de la Unión Africana sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer (GEWE) 2018-2028. Comunidad de Desarrollo de África del Este (EAC)
14. Marco Estratégico de Género y Desarrollo Comunitario
15. La IV Estrategia de Desarrollo (2011-2016). Comunidad de Desarrollo de África del Sur (SADC, integrada por 16 naciones)
16. Declaración y el Tratado (1992) se incorpora la perspectiva de género. Se creó la Unidad de Género (1996)
17. Declaración sobre género y desarrollo (1997) y Anexo sobre la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y los niños en 1998
18. Plan de Acción sobre Género (1999)
19. Política de Género (2007)
20. Protocolo sobre Género y Desarrollo (2008)
21. Protocolo de la Comunidad de Desarrollo del África Austral (SADC) sobre Género y Desarrollo (2013). Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO, integradas por 15 países)
22. Centro para el Desarrollo en Género (CCCP, Dakar, 2003)
23. Red por la paz y la seguridad de las mujeres en la región (NOPSWECO) y Red de África Occidental de Jóvenes Mujeres Líderesas (ROAJELF, 2009)
24. Plan de acción de la CCCP para el componente mujer, paz y seguridad (2017)
25. El plan estratégico 2023-2027 del Centro de Desarrollo de Género de la CEDEAO (CCDG) Plataforma regional de África Occidental FEMWISE

Fuente: Elaboración propia. Unión Africana.

3. La estructura y los marcos de interpretación para la Unión Africana en los asuntos de la mujer

Este apartado presentará, de forma general, la institucionalidad africana en materia de los asuntos de la mujer según su funcionalidad. Al respecto, mencionar que la Unión Africana tiene como mandato, institucionalizar la transversalización de la política de igualdad de género en todos los espacios, instancias, órganos, comisiones, comités especiales, entre otros. Supone la existencia de la voluntad política conjugada en dicho espacio, y ha implicado el establecimiento de una estructura operativa. En cuanto a ello, la principal instancia motora en esta área es la Dirección de Mujeres, Género y Juventud (WGDD), ocupa una posición estratégica ante el gabinete de la Comisión de la Unión Africana y actúa como Secretaría del Comité de mujeres de la organización. Creada en el año 2000, su misión es implementar “la Estrategia de la UA sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer (GEWE) para garantizar la inclusión de las mujeres en la agenda de desarrollo de la UA” (Comisión de la Unión Africana, 2023). De esta manera, su responsabilidad radica en liderar, guiar, defender y coordinar los esfuerzos en aras de lograr la igualdad de género y promover el empoderamiento de las mujeres y garantizar que los países africanos cumplan con la Declaración Solemne de la UA sobre Igualdad de Género en África (SDGEA). Cuenta con dos divisiones: la División de Género y Políticas de Desarrollo y la Coordinación y sensibilización en igualdad de género. Las áreas prioritarias donde se focaliza su accionar son:

(...) pobreza y empoderamiento económico y empresarial de las mujeres; agricultura y seguridad alimentaria; salud de la mujer, mortalidad materna y VIH/SIDA; educación, ciencia y tecnología; medio ambiente y cambio climático; paz y seguridad; la violencia contra las mujeres; gobernanza y protección jurídica; finanzas y presupuesto; mujeres en puestos de toma de decisiones; promoción de jóvenes (mujeres y hombres) y mujeres en términos de igualdad de género; empoderamiento de la mujer.

Otro aspecto clave a resaltar de su institucionalidad, es la política de paridad, la cual estipula, entre otros aspectos, que el parlamento africano debe estar compuesto por una mujer de los cinco miembros por cada Estado. De diez comisiones permanentes, una es dedicada a la igualdad de sexo, de la familia, de la juventud y de las personas discapacitadas. A su vez, el Panel de Sabios, que data de 1991, contempla la participación de la mujer en su composición de cinco miembros, su principal misión es servir de apoyo a los

esfuerzos del Consejo de Paz y Seguridad y en la prevención de conflictos. El Panel de Sabios considera prioritario a las mujeres y los niños por ser el grupo más vulnerable, víctimas de violencia.

Desde otro eje estratégico, se le suma la histórica Organización Panafricana de Mujeres (PAWO, por sus siglas en francés), creada el 31 de julio de 1962. La Unión Africana, en reconocimiento de su labor y lucha, inició en el 2017, una formalidad en aras de convertirla en una agencia especializada. Esto implica la asignación de presupuesto para que desde su visión de organización civil de escala continental continúen su programa.

En materia de la gestión de recursos económicos, cuentan con el Fondo para el Desarrollo para las Mujeres Africanas, dedicado a operativizar la realización de proyectos bajo la visión del empoderamiento de las mujeres en África. Los jefes de Estados y gobiernos en el 2010, aprobaron su creación y pasó a ejecutarse con el Decenio de las Mujeres Africanas (DFA) en el 2011. El fondo es administrado por la Dirección de la Mujer, Género y Desarrollo (DFDG), el Comité directivo y el Comité especializado sobre Género y Empoderamiento y sus beneficiarios son: los Estados miembros de la UA, las Comunidades Económicas Regionales (CER) y las Organizaciones de la Sociedad Civil de mujeres africanas. Este fondo concibió en su metodología de asignación de recursos un máximo de 30 mil dólares estadounidenses por proyecto, el cual debía apoyar un proyecto por país, condicionado al tema y al año establecido por el Decenio. Según esta estructura de financiamiento se trazó “al menos 54 proyectos apoyados para cada uno de los diez (10) años de la década y 540 proyectos al cierre de 2020” (Gnande, 2019).

Por otro lado, se considera a las iniciativas o actividades como marcos de interpretación, dado que conjugan las decisiones de la institucionalidad. A pesar de la diversidad y la particularidad de las realidades en África, se han implementado acciones específicas. Entre los marcos de interpretación a destacar, están: la Campaña para la Reducción urgente de la mortalidad materna en África, el Día Panafricano de la Mujer, la Iniciativa *FemWise-Africa*, la Ficha de evaluación sobre el género en África (2021), inclusive, la realización de conferencias de las Ministras o Ministros sobre los Asuntos de la Mujer y Género.

La Campaña para la reducción urgente de la mortalidad materna en África (CARMMA), es una iniciativa ante la alta tasa de mortalidad materna, situada en 57 % según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (2013), considerada en ese momento la mayor tasa del mundo. La CARMMA está ligada a los Objetivos 4, 5 y 6 del Desarrollo del Milenio de

la ONU (ODM): Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer, reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años y mejorar la salud materna. Se lanzó en 2009, bajo el lema:

África se preocupa: ninguna mujer debería morir mientras da a luz. Las operaciones de CARMMA se derivan de áreas prioritarias clave consagradas en el Marco de políticas de la UA de 2005 para la promoción de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en África y el Plan de acción de Maputo de 2006. (Fondo de Población de las Naciones Unidas)

En el 2020, el Fondo de Población de las Naciones Unidas refirió que el 70 % de las muertes maternas ocurrieron en África, subrayando que los países bajo impacto de crisis humanitarias, duplicaron las tasas de mortalidad materna con el promedio mundial (551 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos, frente a 223 en el ámbito mundial).

El Día Panafricano de la Mujer es el 31 de julio, establecido como un día de acción histórica en el calendario oficial, en virtud de la militancia desarrollada por la Organización Panafricanista de Mujeres (OPF, por sus siglas en francés). En 2022 se conmemoró el 60 aniversario de la OPF bajo el tema: "Día de la Mujer Africana- Realización del capital humano de las mujeres para el desarrollo sostenible inclusivo: Lucha contra el flagelo de la violencia mientras se mejora la seguridad alimentaria y la buena nutrición en África". En este marco, el Presidente de la Comisión Africana, Sr. Moussa Faki Mahamat, expresó:

Las mujeres africanas han liderado con puño de hierro el tema de la soberanía nacional y la unidad africana frente al colonialismo y el *apartheid*. Dentro de las acciones puestas en marcha destaca la iniciativa de la nueva Década de las Mujeres Africanas la inclusión financiera y económica de las mujeres africanas. (Mahamat, 2022)

El *FemWise-Africa* se constituye en un marco de acción en red para la prevención de los conflictos y la mediación de paz. Esta red fue creada en el 2017, su objetivo es fortalecer el papel de las mujeres en la prevención de conflictos y los esfuerzos de mediación en el contexto de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad (APSA). Está bajo la tutela del Departamento de Paz y Seguridad de la Comisión de la Unión Africana.

Por otra parte, la ficha de evaluación sobre el género en África de 2021 es resultado del abordaje africano, encargado de evaluar y medir los progresos realizados por los países en la implementación de todos los mar-

cos y documentos normativos, regionales y mundiales sobre la cuestión de género. Dicha ficha presenta los principales indicadores de medición: 1. Violencia contra mujeres y niñas (VCMN), 2. Violencia sexual y de género (VSLG), 3. Prácticas perjudiciales-mutilaciones genitales femeninas (MGF) y 4. Salud sexual y reproductiva y derechos reproductivos. Esta ficha ofrece datos claves del estado de los asuntos de la mujer: 40 % de las niñas de África Subsahariana han sido sometidas a matrimonios antes de los 18 años; de 39 países con datos disponibles, 17 tienen altas tasas de prevalencia de violencia a las mujeres, superiores a la media de 19 %; de 49 países analizados solo 10 tiene leyes nacionales que protegen la infancia; cada año 3 millones de niñas sufren de Mutilación Genital Femenina (MGF); de 37 países africanos con datos disponibles, 17 países⁹ tienen el indicador más alto de Violencia hecha a mujeres y niñas (VFFF); y se observó en el 2019, que las mujeres de 15 a 49 años no deseaban evitar el embarazo, esto representó el 56% (Comisión de la Unión Africana, 2023).

En esta exploración, se ha logrado recabar datos sobre el conjunto de iniciativas y acciones que construyen el estado de los asuntos de la mujer dentro de esta organización intergubernamental. En ese sentido, se muestra en la tabla n°.4 un resumen de algunas referencias que dan cuenta de las iniciativas ejecutadas como las que están en proceso, a saber:

TABLA N° 4
 INICIATIVAS

Año	Iniciativas	Observaciones
2004	Centro Internacional para la Educación de las Niñas y mujeres en África (CIEFFA)	Es una institución especializada de la Unión Africana, que se ocupa de la educación de mujeres y niñas tras la Decisión Assembly/AU/DEC.44 (III). El centro está ubicado en Uagadugú, Burkina Faso
2010	Campaña UNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres en la Región África	Iniciativa liderada por ONU-Mujer a nivel global
2017	Red de Mujeres africanas lideresas (AWLN)	Implementaron en el 2021, 25 capítulos nacionales con ONU Mujer

2018	Iniciativa de Género y Desarrollo para África (IGDA)	Discurso del Comisionado Moussa Faki Mahamat. Se nombró por primera vez a una mujer como representante permanente ante las Naciones Unidas
2020	Lanzamiento de la Iniciativa UA-NA, mujeres en la gobernanza y en la participación política: reforzando el rol de las mujeres africanas en el liderazgo	Discurso del Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Moussa Faki Mahamat
2021	Lanzamiento de la estrategia de la UA para la Igualdad entre Hombres y Mujeres y el empoderamiento de las mujeres (GEWE) 2018-2028 ¹⁰	Discurso de la Ministra de los Asuntos Sociales y de la Microfinanza de Benin en la ceremonia de lanzamiento de la GEWE (Tognifode, 2021). Estrategia central para la definición de las acciones de los Estados africanos en el área de la protección de las mujeres y de la promoción de sus derechos
2021	Campaña en el marco del día internacional por la eliminación de la violencia en Mujeres y niñas	Por 16 días, la Unión Africana despliega una campaña que llevó por título poner el mundo de color naranja: poner fin a la violencia contra las mujeres ahora. La masculinidad positiva en el liderazgo para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas
2022	Resolución sobre la Protección de las Mujeres contra la Violencia Digital en África-ACHPR/RES. 522 (LXXII) 2022	Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Fuente: Elaboración propia. Unión Africana.

De igual modo, señalar que la institucionalidad de la Unión Africana ha generado otras instancias especializadas y acciones diferenciadas, tales como: el Observatorio de la Igualdad de sexo (OESUA), el Centro de Desarrollo de Género de la Comunidad Económica de África Occidental (CDG-CEDEAO), el sistema de gestión de la información sobre la violencia de género (SGIVG) y las campañas temáticas a nivel continental, regional y nacional ya referidas.

4. A modo de conclusión

Hemos efectuado un ejercicio fundado en el interés por conocer los asuntos de mujer dentro del espacio continental y gubernamental de la Unión Africana. Es necesario en ese camino aproximarse a las interpretaciones que se tienen desde África sobre la lucha de las mujeres africanas, desde lo académico-intelectual, popular hasta llegar a lo institucional. Por lo tanto, presentamos un marco referencial de las interpretaciones que edifican el debate de los feminismos africanos con el objeto de invitar a sumergirse en el pensamiento crítico de las propias africanas que se han dedicado a estudiar, reflexionar y construir propuestas para atender los grandes problemas que enfrentan las mujeres y las niñas africanas y sus sociedades. Ya el Panel de Sabios de la Unión Africana, oficializó que las niñas y las mujeres son el grupo más vulnerable, víctima de violencia. Con base en ello, nos asalta el pensamiento, la idea expresada por la política maliense y exministra de la cultura, Aminata Traoré, cuando esboza que queda aún rebelarse contra la naturaleza del sistema de desigualdades e injusticias, como de su capacidad de destruir la esperanza en África. En este bosquejo, se presentó un debate abierto de las activistas e investigadoras africanas, que si bien fundamentan sus análisis en las propias realidades y particularidades que erigen al continente madre, aún no se encuentra cerrado, por la vigente necesidad de transformar las situaciones adversas que las atraviesan.

Bajo este planteamiento, se resalta la influencia de las agencias de las Naciones Unidas a través de sus instrumentos, las acciones mancomunadas con la Unión Africana por medio de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), la *Agenda 2030* y otras iniciativas, que trazan un abordaje internacional y regional y continúan buscando resultados para transformar el contexto adverso que supone las cuestiones de la mujer en este continente.

En este proceso investigativo, se identificó el potencial de la lucha internacional desplegado por las africanas, lo cual supone una fortaleza tanto del marco histórico como del proceso organizativo que edificó la Organización Panafricana de Mujeres (POWO) en 1962, que sin duda contribuyó a la materialización de la Unión Africana, un año más tarde. La Unión Africana en sus 60 años de trayectoria ha consolidado no solo un marco jurídico robusto, sino además una estructura institucional definida y focalizada en los asuntos de la mujer.

Esta primera aproximación, permitió conocer alrededor de veinte y tres instrumentos contentivos al marco jurídico de la institución, entre convenciones, cartas, protocolos, declaraciones solemnes, disposiciones, política de género, estrategias (GEWE) y demás mecanismos que vienen

acompañados de planes de acción, hojas de ruta, programas, o agendas (*Agenda 2063*).

Con la conjunción esquemática de acción pública diferenciada, la Unión Africana ejecuta su abordaje conforme a los temas de la paridad de género de forma estructural y transversal. Se tienen cada vez más mujeres en espacios de decisión política y se destacan en la prevención de conflictos como mediadoras para la paz, es el caso de la red *FemWise-Africa*. Desde el empoderamiento económico se reveló que un 37 % de las mujeres, en el caso de África subsahariana, tenía una cuenta bancaria, en comparación con un 48 % de los hombres. En términos logístico, la Dirección de Mujeres, Género y Juventud (WGDD) ha puesto en marcha iniciativas relativas a: la Década de las Mujeres Africanas, el Fondo de Desarrollo de las Africanas, las campañas especializadas para la acción rápida, el desarrollo de redes continentales, regionales, nacionales y locales. A las cuales se han sumado la Red de Mujeres africanas lideresas (AWLN).

Las africanas son la mitad de la población del continente africano, componen un motor económico y de desarrollo genuino, por lo cual la Unión Africana le otorga atención prioritaria. Siguiendo las críticas al marco jurídico y la institucionalidad alcanzada, no se puede perder de vista la alerta realizada por el profesor Mbuyi Kabunda, cuando explicó que todo ese esfuerzo colectivo y decisiones no son vinculantes para los Estados africanos, lo cual limitan su efectiva ejecución.

Para finalizar, queremos mencionar que este artículo se suscribe al estudio dedicado a las luchas de las mujeres africanas desde una perspectiva internacional, analiza a los feminismos africanos como marco referencial producido desde el Sur-global y lo considera como una propuesta anti-hegemónica. Aunado a que responde a la coyuntura actual y reclama sentido bajo la visión de constituir un nuevo mundo multicéntrico y pluripolar.

Notas

- 1 Nació en Nigeria y se formó en el Reino Unido. Profesora universitaria, activista y escritora. Su principal obra es: *Más allá de las máscaras: raza, género y subjetividad* (Routledge 1995). Dirigió el Instituto de Género Africano (AGI) en la Universidad del Cabo (Sudáfrica, 1999-2002). Fundó la revista *Feminist Africa*. Presidenta de la junta de directores del *Global Fund for Women* y parte del Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.
- 2 Originaria de Ghana. Académica, feminista, escritora, una visionaria panafricanista, ocupó el cargo de ministra de cultura de su país en 1983.

- 3 Originaria de Guinea Ecuatorial, residiendo en Barcelona, España. Formada en educación infantil, estudios de género y desarrollo. Escritora y editora, activista cultural-feminista. Creó la asociación *E WAISO IPOLA* que acoge a mujeres procedentes de África en general y de Guinea Ecuatorial, participa en el movimiento asociativo de mujeres afrodescendientes, inclusive ejerció el cargo de presidenta de la Federación de Asociaciones Guineanas de Cataluña.
- 4 En 1923 se conformó la primera Unión Feminista de Egipto de escala nacional, liderada por Huda Sha'arawi.
- 5 Otros instrumentos de la ONU, como la resolución 1325, que legitima el rol político de las mujeres en la paz y la seguridad de la gestión de los conflictos o post-conflictos.
- 6 Bajo el principio de paridad estipulado en el protocolo de Maputo, se eligieron cinco comisionadas mujeres y cinco comisionados hombres.
- 7 En total, 43 Estados lo han ratificado (15 en África occidental, 11 en África meridional, 8 en África oriental, 6 en África central y 3 en África del norte). Aunque 12 Estados aún no lo han ratificado (Botswana, Burundi, África Central, Chad, Egipto, Madagascar, Marruecos, Níger, República Árabe Saharaui Democrática, Somalia y Sudán)
- 8 Para un resumen de la Agenda 2063 de la Unión Africana, véase: <https://au.int/fr/agenda2063/vue-ensemble>
- 9 Sierra Leona, Guinea, República Centroafricana, Camerún, Burundi, Gabón, Kenia, Ruanda, Tanzania, Angola, Uganda, Etiopía, Liberia, Sudán del Sur, Zambia, República de Guinea Ecuatorial y la República Democrática de Congo.
- 10 Discurso de la Ministra de los Asuntos Sociales y de la Microfinanza de Benin en la ceremonia de lanzamiento de la GEWE (26 de febrero de 2021).

Referencias

- Aidoo, A. (2018). Hermanas aguas fiestas o reflexiones desde una neurosis antioccidental. <https://www.localcambalache.org/wp-content/uploads/2018/06/NuestraHermana-1.pdf>
- Amaefula, R. (2021). Feminismos africanos: Paradigma, problemas y perspectivas. Universidad de Alicante. (37), 289-305. <http://hdl.handle.net/10045/111724>
- Canal Instituto de la Mujer. (21 de octubre de 2022). *Conferencia de Remei Sipi sobre Feminismos africanos a través de sus escritoras* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=e6agFdq0-Uc>
- Carta Africana de la Democracia, de las elecciones y de la Gobernanza. (30 de enero de 2007). https://au.int/sites/default/files/treaties/36384-treaty-0034_-_african_charter_on_democracy_elections_and_governance_f.pdf
- Comisión de la Unión Africana. (s.f). *Mujer, Género y Desarrollo (WGDD)*. <https://au.int/fr/directorates/femmes-genre-et-developpement-wgdd>

- Comisión económica de África (23 de junio de 2023). *Experts convene to review upcoming African Women's Report on costing SDG 5*. <https://www.uneca.org/stories/experts-convene-to-review-upcoming-african-women's-report-on-costing-sdg-5>
- Comisión Económica para África (ECA) de las Naciones Unidas. (23 de junio de 2023). Expertos se reúnen para revisar el próximo Informe de Mujeres Africanas sobre el costo del ODS 5.
- Declaración Solemne sobre la Igualdad de Género en África. (6-8 de julio de 2004). <https://www.ceja.ch/images/CEJA/DOCS/Bibliotheque/Legislation/Africaine/Textes%20Continentaux/CA/CA33.pdf>
- Dirección de Mujeres, Género y Juventud. Comisión de la Unión Africana. (2021). *Igualdad de Género, Empoderamiento de las Mujeres (Gewe) y VIH en África: El impacto de temas transversales y prioridades continentales clave*. https://au.int/sites/default/files/documents/41625-doc-AU_GENDER_EQUALITY_WOMENS_EMPOWERMENT_AND_HIV_IN_AFRICA_FULL_REPORT_SPANISH_FINAL.pdf
- Estrategia de la Unión Africana sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer. (2018). https://au.int/sites/default/files/documents/36195-doc-52569-au-fr_high.pdf
- Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2013). *Salud materna en África*. https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/SP_Maternal%20Health%20in%20Africa_factsheet_web_0.pdf
- García, M. (2014). La política de igualdad de género en el marco de la Unión Africana en Unión Africana. Retos para la integración en materia de justicia, paz y desarrollo [Capítulo 6]. Ediciones Universidad de Murcia. <https://publicaciones.um.es/publicaciones/public/obras/ficha.seam?numero=2204&edicion=1>
- Gnande, T. (2019). Autonomisation des femmes en Afrique: contribution à l'amélioration de la performance du système de suivi-évaluation axé sur les résultats du fonds pour les femmes africaines de l'Union Africaine. Université Senghor.
- Instituto de las Mujeres. (21 de octubre de 2022). *Feminismos africanos a través de sus escritoras* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=e6agFdq0-Uc>
- Jurado, A. (3 de junio de 2023). Ama Ata Aidoo, la africana que fue feminista antes que el feminismo. *El País*. <https://elpais.com/planeta-futuro/2023-06-03/ama-ata-aidoo-la-africana-que-fue-feminista-antes-que-el-feminismo.html>
- Kabunda, M. (2014). Introducción. Algunos ámbitos de trabajo de la Unión Africana a debate. En Owono-Okomo (Coord.). *Unión Africana. retos para la integración en materia de justicia, paz y desarrollo* (13-45). Ediciones Universidad de Murcia. <https://publicaciones.um.es/publicaciones/public/obras/ficha.seam?numero=2204&edicion=1>
- Kyomuhendo, G. (10 de abril de 2022). Las mujeres somos las narradoras tradicionales en África. *Periódico Perfil*. <https://www.perfil.com/noticias/opinion/las-mujeres-somos-las-narradoras-tradicionales-en-africa.phtml>

- Mahamat, M. (31 de julio de 2022). *Día Panafricano de la Mujer. Discurso del Presidente de la Comisión de la UA*. <https://au.int/fr/pressreleases/20220731/declaration-du-president-de-la-commission-pour-la-journee-africaine-de-la>
- Mansueto, N. (2014). (Coord.). *Unión Africana. Retos para la integración en materia de justicia, paz y desarrollo*. Centro de Estudios Unión Africana. <https://publicaciones.um.es/publicaciones/public/obras/ficha.seam?numero=2204&edicion=1>.
- Mama, A. (2013). *Entrevistado por Elaine Salo*. En Dídac P. Lagarriga (Comp.). *Africanas. Aportaciones para la descolonización del feminismo* (7-21). https://www.feministas.org/IMG/pdf/varias_autoras___africana._aportaciones_para_la_descolonizacion_del_feminismo.pdf
- Maloka, V. (11 de octubre de 2023). *Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer en África (Sp) Empowering African Women, Unión Africana*. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=7WD7XdjUM6c>
- Molara, O. (2013). Entrevistada por Desiree Lewis. En Dídac P. Lagarriga (Comp.). *Africanas. Aportaciones para la descolonización del feminismo* (22-56). https://www.feministas.org/IMG/pdf/varias_autoras___africana._aportaciones_para_la_descolonizacion_del_feminismo.pdf
- Naciones Unidas (s.f). *África en dónde estamos*. <https://www.unwomen.org/en/where-we-are/africa/regional-and-country-offices>
- Sipi, R. (s.f). *Biografía. Remei Sipi*. <https://www.remeisipi.es/biografia/quien-es-remei-sipi/>
- Tognifode, M. (26 de febrero de 2021). *Discurso del Ministro de Asuntos Sociales y Microfinanzas de Benin, Ceremonia virtual de lanzamiento oficial de la Estrategia de la UA para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (GEWE) 2018-2028. Unión Africana*. https://au.int/sites/default/files/speeches/40034-sp-discours_lancement_strategie_gewe_relu.pdf
- Unión Africana. (2017). *Segundo Proyecto de la Estrategia de la Unión Africana en materia de género (2018-2027)*. https://genderlinks.org.za/wp-content/uploads/2017/11/AUGenderStrategyDRAFTTWO_FRENCH.pdf
- Unión Africana. (s.f). *La Unión Africana en breve*. <https://au.int/fr/appercu>
- Unión Africana. (12 de julio de 2000). *Acta Constitutiva expedida en Lomé*. https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/UA_Acta_es.pdf
- Unión Africana. (2009). *Campaña para la reducción urgente de la mortalidad materna en África. CARMMA*. <https://au.int/fr/node/329>
- Unión Africana. *Agenda 2063*. <https://au.int/fr/agenda2063/vue-ensemble>
- Unión Africana. (2018). *AU Strategy for Gender Equality and Women's Empowerment*. <https://au.int/fr/node/37136>
- Unión Africana. (27 de julio de 1981). *Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1297.pdf>
- Unión Africana. (2023). *Comisión de la Unión Africana. Ficha de evaluación sobre el género en África (2021)*. <https://au.int/sites/default/files/documents/42730->

doc-02 UNWOMEN - AU Gender Scorecard Report - French Version - Final for Web.pdf

Unión Africana. (11 de julio de 2003). Protocolo de Maputo. <https://au.int/sites/default/files/treaties/37077-sl-PROTOCOL%20TO%20THE%20AFRICAN%20CHARTER%20ON%20HUMAN%20AND%20PEOPLE%27S%20RIGHTS%20ON%20THE%20RIGHTS%20OF%20WOMEN%20IN%20AFRICA.pdf>

Zirion, I e Idarraga, L. (2014). Los feminismos africanos. Las Mujeres africanas “en sus propios términos”. En *Relaciones Internacionales. Feminismos en las Relaciones Internacionales, 30 años después*. <https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/5236>

Women in Law and Development in Africa. (11 de Julio de 2023). Protocolo de Maputo, ¿20 años ya? Sigamos movilizados por la ratificación universal y la aplicación efectiva. <https://wildaf-ao.org/2023/07/10/protocole-de-maputo-20-ans-deja-restons-mobilises-pour-une-ratification-universelle-et-une-effective-application/>

